

Alexandr Solzhenitsyn

ARCHIPIÉLAGO GULAG II

«Me cuento entre aquellos a los que la lectura de Solzhenitsyn ha transformado lenta, profundamente: y es un deber decirlo.»

Philippe Sollers



ALEXANDR SOLZHENITSYN
ARCHIPIÉLAGO GULAG II

Ensayo de investigación literaria (1918-1956)

Traducido del ruso por Josep M.^a Güell

Revisión de Juan Francisco García
y supervisión de Ricardo San Vicente

TUSQUETS
EDITORES

Título original: АРХИПЕЛАГ ГУЛАГ

1.ª edición en Tusquets Editores: mayo de 2005
1.ª edición en esta presentación: octubre de 2015

© 1973-1980 by Alexandr Solzhenitsyn

© de la traducción: Josep M.ª Güell, 1998
Reservados todos los derechos de esta edición para
Tusquets Editores, S.A. - Avda. Diagonal, 662-664 - 08034 Barcelona
www.tusquetseditores.com
ISBN: 978-84-9066-170-3
Depósito legal: B. 18.579-2015
Impreso por Romanyà-Valls
Impreso en España

Queda rigurosamente prohibida cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación total o parcial de esta obra sin el permiso escrito de los titulares de los derechos de explotación.

Tercera parte: Campos de trabajo y exterminio

1. Los dedos de la aurora	15
2. El Archipiélago emerge de los mares	34
3. El Archipiélago produce metástasis	81
4. El Archipiélago se petrifica	125
5. Los cimientos del Archipiélago	151
6. ¡Han traído fascistas!	179
7. La vida cotidiana de los indígenas	211
8. La mujer en el campo	242
9. Los enchufados	266
10. A guisa de políticos	312
11. Los bienintencionados	345
12. Bla-bla-bla...	379
13. Te dejaste la piel, ¡déjate otra vez!	402
14. ¡Cambiar el destino!	421
15. ShIzo, BUR, ZUR	443
16. Los socialmente afines	454
17. Los cachorros	478
18. Las musas en el Gulag	502
19. Los zeks como nación (Estudio etnográfico de Fan Fánych)	539
20. Un trabajo de perros	573
21. El mundo que gravita alrededor de los campos . . .	604
22. Nosotros construimos	619

Cuarta parte: El alma y el alambre de espino

1. Ascensión...	643
2. ... ¿O envilecimiento?	664

3. Una libertad amordazada	678
4. Algunos destinos	702
Apéndices	
Notas del autor	721
Glosario de nombres propios y conceptos	741
Sumario	773

Los dedos de la aurora

Eos, mencionada tan a menudo por Homero y a quien los romanos llamaban Aurora, también acarició con sus rosados dedos la primera madrugada del Archipiélago.

Cuando nuestros compatriotas oyeron en la BBC que M. Mihajlov* había descubierto que en nuestro país ya existían, al parecer, campos de concentración en 1921, muchos de nosotros (y también en Occidente) nos quedamos sorprendidos: ¿Es posible que tan pronto? ¿Es posible que ya en 1921?

¡Naturalmente que no! Naturalmente, Mihajlov estaba equivocado. En 1921 ya estaban en plena actividad (incluso estaban *l l e g a n d o a s u f i n*). Sería mucho más cierto decir que el Archipiélago nació con los cañonazos del *Aurora*.^a

¿Cómo podía ser de otro modo? Reflexionemos.

¿Acaso no predicaban Marx y Lenin que había que romper la vieja y burguesa máquina de coacción y crear acto seguido una nueva que la sustituyera? Y de la máquina de coacción forman parte: el ejército (no nos sorprende que a principios de 1918 se creara el Ejército Rojo); la policía (la militsia* fue renovada aun antes que el ejército); los tribunales (a partir del 24 de noviembre de 1917); y la cárcel. Al instaurar la dictadura del proletariado, ¿por qué habrían de demorar la introducción de un nuevo tipo de cárcel?

Es decir, era absolutamente imposible demorar el tema de las prisiones, fueran antiguas o nuevas. Ya en los primeros me-

a Es decir, desde el primer día de la revolución, el 23 de octubre / 7 de noviembre de 1917, cuando el crucero *Aurora*, del lado de los bolcheviques, disparó salvas al Palacio de Invierno donde se encontraba el gobierno provisional.

ses que siguieron a la Revolución de Octubre, Lenin exigía «las más drásticas y draconianas medidas para aumentar la disciplina».¹ ¿Y acaso son posibles las medidas draconianas sin cárceles?

¿Qué novedades era capaz de aportar en este ámbito el Estado proletario? Ilich^a exploró nuevas vías. En diciembre de 1917 propuso, a modo de hipótesis, la siguiente serie de castigos: «Confiscación de todos los bienes..., reclusión en prisión, envío al frente y a trabajos forzados de todos los que desobedezcan las leyes actuales».² Por lo tanto, podemos señalar que la idea rectora del Archipiélago –los trabajos forzados– fue propuesta en el primer mes que siguió a la Revolución de Octubre.

Además, el sistema represivo que se impondría en el futuro no podía dejar de ser objeto de las reflexiones de Vladímir Ilich, cuando, con su amigo Zinóviev,^b se sentaba apaciblemente bajo la fragancia del heno segado de Razliv^c y el zumbido de los abejorros. Ya entonces había calculado, para nuestra tranquilidad, que: «El aplastamiento de la minoría de explotadores por la mayoría de los hasta ayer esclavos mercenarios será una tarea relativamente sencilla, simple y natural que costará mucha menos sangre... y le saldrá a la humanidad mucho más barato» que los anteriores aplastamientos de la mayoría por la minoría.³

¿Y por cuánto nos salió esta «relativamente sencilla» represión interna desde el inicio de la Revolución de Octubre? Según cálculos del profesor emigrado I.A. Kurgánov,* especialista en estadística, de 1917 a 1959, sin contar las pérdidas militares, sólo la erradicación del terrorismo, la represión, el hambre, la elevada mortalidad en los campos de reclusión, y, por añadidura, el déficit por la baja natalidad, nos costó... 66,7 millones de personas (sin contar la baja natalidad, cincuenta y cinco millones).

¡Sesenta y seis millones! ¡Cincuenta y cinco millones!

Ya sea de los nuestros, o de fuera, ¿quién no se quedaría atónito?

a Vladímir Ilich Lenin.

b Cf. nota en el primer volumen, pág. 811.

c Pequeña estación a una treintena de kilómetros al noroeste de Petrogrado (actualmente San Petersburgo). Lenin se refugió en el campo tras el fracaso de las manifestaciones bolcheviques de julio de 1917 y allí escribió *El Estado y la Revolución* (de donde está tomada la cita siguiente). Esta escena ha sido inmortalizada en innumerables cuadros.

Naturalmente, no garantizamos la veracidad de las cifras del profesor Kurgánov, pero no tenemos otras oficiales. Cuando se publiquen las oficiales, los especialistas podrán confrontarlas de un modo crítico. (Han aparecido ya algunas investigaciones que utilizan las estadísticas soviéticas, ocultadas y fragmentarias, pero continúa sin aclararse la terrible oscuridad acerca de cuántos perecieron allí.)

Resultan interesantes, también, las siguientes cifras. ¿De qué efectivos disponía el aparato *central* de la terrible Tercera Sección,* que, como la marca de un latigazo, se extiende a través de toda la gran literatura rusa? En su creación, dieciséis personas; en el apogeo de su actividad, cuarenta y cinco personas. Resulta una cifra sencillamente ridícula incluso para la GUBChK* más recóndita. O bien: ¿Con cuántos presos políticos se encontró la Revolución de Febrero en la Prisión zarista de los Pueblos^a (Petrogrado)? (Hay que recordar que en la antigua Rusia se incluían entre los «presos políticos» también a los expropiadores,^b a los atracadores y a los asesinos políticos.) Todas estas cifras se conservan en alguna parte. Probablemente, sólo en Krestý^c habría más de medio centenar de esos presos políticos, a los que habría que sumar los sesenta y tres de Schlüsselburg,^d y algunos centenares que volvieron del destierro y del presidio siberianos (en la Central de Alexandrovski fueron liberados cerca de doscientos). ¡Sin contar, además, a los muchos otros que se consumían en cada prisión provincial! ¿Cuántos? Sería interesante saberlo. He aquí la cifra de Tambov, sacada de los enfebrecidos periódicos de la época. La Revolución de Febrero, al abrir de

a Es decir, la Rusia zarista que los socialistas tachaban de «prisión de los pueblos».

b Con el término expropiadores se referían a aquellos que allegaban fondos a los partidos políticos mediante asaltos, robos, atracos, etcétera.

c Prisión en San Petersburgo / Petrogrado, que durante la revolución de 1905-1907 fue usada principalmente como prisión política. Durante la Revolución de Febrero los presos fueron liberados por los obreros y soldados revolucionarios. Después de otoño de 1917 se encerraron en ella a los bolcheviques arrestados (liberados en agosto de 1917). Entre los años 20 y principios de los 50 estuvieron presos en ella numerosas víctimas de las represiones masivas (utilizada como prisión de deportación).

d Fortaleza de Schlüsselburg en la isla de Orejov en la confluencia del río Nevá con el lago Ládoga. Entre 1907 y 1917 se instaló en ella la central de trabajos forzados con régimen especialmente severo. Allí eran enviados, para ser «corregidos», prisioneros políticos de otras prisiones. Tras la Revolución de Febrero los presos fueron liberados por los trabajadores sublevados.

par en par las puertas de la cárcel de Tambov, encontró allí, como presos políticos... a 7 (siete) personas. En la de Irkutsk había muchos más, veinte. (Es innecesario recordar que de febrero a julio de 1917 no se encerraba a nadie por motivos políticos, y que a partir de julio se encerró también a muy contadas personas y en un régimen extremadamente libre.)

Sin embargo —¡qué mala pata!—, el primer gobierno soviético fue un gobierno de coalición y hubo que ceder a los eseristas^a de izquierdas una parte de los Narkomat,* entre ellos, desafortunadamente, cayó en sus manos el Narkomat de Justicia (NKYu).^{*} Guiándose por sus corrompidas ideas pequeñoburguesas sobre la libertad, ese NKYu llevó el sistema penitenciario casi al desastre; las sentencias fueron demasiado leves y apenas utilizaron el principio progresista de los trabajos forzados. En febrero de 1918, el camarada Lenin, presidente del SNK,^b exigió que se aumentara el número de lugares de reclusión y se endureciera la represión penal,⁴ y en mayo, pasando ya a la dirección efectiva, indicó⁵ que en los casos de soborno había que imponer no menos de diez años de cárcel y, además, otros diez años de trabajos forzados, es decir, veinte en total. Al principio, semejante escala podía parecer pesimista: ¿Sería posible que veinte años después aún fuera preciso imponer trabajos forzados? Pero nosotros sabemos que los trabajos forzados han resultado ser una medida de castigo llena de vitalidad, y que incluso hoy, cincuenta años después, son muy populares.

Muchos meses después de la Revolución de Octubre, el personal de las cárceles continuó siendo el mismo de la época zarista, tan sólo se nombraron comisarios de prisiones. Los carceleros, en el colmo de la insolencia, crearon su propio *sindicato* («Unión de Funcionarios de Prisiones»), ¡y establecieron el principio electivo en la administración de la prisión! Tampoco los presos les fueron a la zaga: éstos también tuvieron su propia administración interna. (Circular del NKYu del 24 de abril de 1918: allí donde sea posible, se ha de compeler a los presos al autocontrol y a la autovigilancia.) Semejante libertinaje pe-

a Cf. nota en el primer volumen, pág. 759.

b Cf. nota en el primer volumen, pág. 798.

nitencionario (la «indisciplina anárquica») no tenía una concordancia natural con los objetivos de la dictadura de la clase progresista, y contribuía poco a limpiar la tierra rusa de los insectos nocivos. (¡Ya lo creo, si ni siquiera se cerraron las capillas de las prisiones! Y nuestros presos, soviéticos, iban de buena gana los domingos aunque sólo fuera para estirar las piernas.)

Naturalmente, tampoco se perdió para la causa del proletariado la figura del carcelero zarista, a fin de cuentas ésta era una especialidad indispensable para los objetivos inmediatos de la revolución. Por eso se debía «seleccionar a aquellas personas de la administración penitenciaria que no estaban completamente anquilosadas y embrutecidas por las costumbres de las prisiones zaristas (¿Y qué significa “no estaban completamente”? ¿Cómo reconocerlas? ¿Eran las que habían olvidado el *Dios guarde al zar?*^a) y podían ser utilizadas para trabajar en nuevos cometidos»⁶. (¿Por ejemplo, las que respondían con precisión «exacto», «de ninguna manera» o las que con rapidez giraban la llave en la cerradura?) Por supuesto, también los edificios penitenciarios, las celdas, las rejas y las cerraduras, aunque en apariencia, y sólo vistas superficialmente, continuaban siendo como antes, en realidad habían adquirido un *nuevo contenido de clase*, un elevado sentido revolucionario.

Y sin embargo, el hábito que hacía que hasta mediados de 1918 los tribunales continuaran condenando por inercia «a prisión», y nada más que «a prisión», frenaba el desmantelamiento de la vieja máquina del Estado en su parte penitenciaria.

A mediados de 1918, el 6 de julio para ser más exactos, tuvo lugar un acontecimiento cuyo significado no comprende todo el mundo, un acontecimiento conocido superficialmente como «represión del motín de los eseristas de izquierdas». Y sin embargo, fue un golpe de Estado que nada tuvo que envidiar al del 25 de octubre.^b El 25 de octubre se proclamó el régimen de los Soviets,^c de donde viene el nombre de régimen *soviético*. Pero durante los primeros meses de su existencia este régimen

a Himno nacional de la Rusia imperial.

b El 25 de octubre (7 de noviembre) de 1917 es la fecha de la Revolución de Octubre.

c Consejos.

aún se vio enturbiado fuertemente por estar representados en él otros partidos además de los bolcheviques. Aunque el gobierno de coalición se formó únicamente con bolcheviques y eseristas de izquierdas, en la composición de los Congresos Panrusos (II, III y IV), así como en los VTsIK^a elegidos en los mismos, también entraron representantes de otros partidos socialistas: eseristas, socialdemócratas, anarquistas y socialistas populistas. Por eso los VTsIK tenían el carácter malsano de «parlamentos socialistas». Pero en el curso de los primeros meses de 1918, gracias a una serie de medidas drásticas (apoyadas por los eseristas de izquierdas), los representantes de los demás partidos socialistas o bien fueron excluidos de los VTsIK (por propia decisión de éstos, peculiar procedimiento parlamentario), o bien se les impidió ser elegidos. El último partido heterogéneo, que aún constituía un tercio del parlamento (V Congreso de los Soviets),^b fue el de los eseristas de izquierdas. Había llegado finalmente el momento de desembarazarse también de ellos. El 6 de julio de 1918 todos sin excepción fueron excluidos del VTsIK y del SNK.* Con ello, el régimen de los Soviets de Diputados (llamado soviético por tradición) dejó de oponerse a la voluntad del partido de los bolcheviques y tomó la forma de Democracia de Nuevo Orden.

Sólo a partir de este día histórico pudo empezar la auténtica reestructuración de la vieja máquina penitenciaria y la creación del Archipiélago.⁷

La orientación de esta deseada reestructuración se comprendió mucho antes. De hecho, Marx, en su *Crítica del programa Gotha*,^c indicaba ya que el único medio para corregir a los presos era el trabajo productivo. Claro está que, como explicó mucho más tarde Vyshinski,^d «no aquel trabajo que seca la mente y el corazón del hombre», sino «el hechicero, que de seres nulos e insignificantes convierte a los hombres en héroes».⁸ ¿Por qué nuestro preso debe trabajar en lugar de charlar en la celda

a Cf. nota en el primer volumen, pág. 808.

b 4-10 de julio de 1918.

c Programa de la social-democracia alemana, redactado en mayo de 1875 durante el Congreso de la Unión General de Trabajadores en Gotha.

d Cf. nota en el primer volumen, pág. 809.

y leer unos libritos de vez en cuando? Pues porque en la República de los Soviets no debe haber lugar para una ociosidad forzosa, ese «parasitismo forzado» que podía existir en el de igual manera parasitario régimen zarista, por ejemplo en Schlüsselburg.^a Esta inactividad de los presos simplemente habría estado en contradicción con los fundamentos del régimen de trabajo de la República de los Soviets, fijados en la Constitución del 10 de julio de 1918: el que no trabaja no come. Por consiguiente, si a los presos no les obligaran a trabajar, se les debería –a tenor de la nueva Constitución– privar de sus raciones.

El Departamento Punitivo Central del NKYu, creado en mayo de 1918 (y encabezado ya por los bolcheviques, pues los eseristas de izquierda habían salido del gobierno después de la paz de Brest), envió de inmediato a los zeks^b de entonces al trabajo («empezó a organizar el trabajo productivo»). Pero esto la legislación ya lo había promulgado después de la revuelta de julio, exactamente el 23 de julio de 1918, en la *Instrucción provisional sobre privación de libertad* (que estuvo en vigor durante toda la guerra civil hasta noviembre de 1920): «A las personas privadas de libertad y aptas para el trabajo se les obligará a realizar un trabajo físico».

Se puede decir que es precisamente de esta Instrucción del 23 de julio de 1918 (nueve meses después de la Revolución de Octubre) de donde proceden los campos de trabajo y de donde nació el Archipiélago. (¿Quién podría reprochar que el parto fuera prematuro?)

La necesidad de los trabajos forzados de los presidiarios (aunque bastante clara ya para todos, por otra parte) se aclaró en el VII Congreso de los Soviets de la Unión: «El trabajo es el mejor medio para detener la influencia pervertidora... de las interminables conversaciones entre los presos, en las que los más experimentados ilustran a los novatos».⁹

No tardaron en llegar también los sábados comunistas,* y el mismo NKYu formuló la siguiente invitación: «Es indispensable habituar (a los presos) al trabajo comunista, colectivo».¹⁰

a Donde tuvo lugar la represión zarista.

b Cf. nota en el primer volumen, pág. 810.

O sea, ¡trasladar el espíritu de los sábados comunistas a los campos de *trabajos forzados*!

Así pues, en esta época febril se acumularon de repente muchas tareas cuyo examen ha necesitado décadas.

Los fundamentos de la «política de trabajos forzados» se incluyeron en el nuevo programa del partido durante el VIII Congreso del RKP[b]^a (marzo de 1919). La completa formalización en la organización de la red de campos de trabajo en todo el territorio de la Rusia Soviética coincidió rigurosamente con los primeros sábados comunistas (12 de abril - 17 de mayo de 1919): las disposiciones del VTsIK sobre campos de trabajos forzados datan del 15 de abril de 1919 y del 17 de mayo de 1919.¹¹ De acuerdo con estas disposiciones se creaban (gracias a los esfuerzos de las Chekás* provinciales) campos de trabajos forzados en cada capital de provincia (en el casco urbano, en un monasterio o en una finca cercana, según fuera lo más conveniente) y en algunos distritos^b (de momento no en todos). En cada campo debía haber un mínimo de trescientas personas (para cubrir con el trabajo de los presos los gastos de la guardia y de la administración) y estar bajo la competencia de los Departamentos Punitivos provinciales.

Sin embargo, los campos de trabajos forzados no fueron, a pesar de todo, los p r i m e r o s campos que hubo en la RSFSR (Federación Rusa).^c El lector habrá leído ya varias veces las palabras «campo de concentración» en las sentencias judiciales (Primera Parte, Capítulo 8) y puede que considere ¿que nos hemos equivocado?, ¿que utilizamos inadvertidamente una terminología muy posterior? No.

En agosto de 1918, pocos días antes de que F. Kaplan* atentara contra él, Vladímir Ilich, en un telegrama a Evguenia Bosch* y al Comité Ejecutivo provincial de Penza*¹² (donde no sabían dominar la insurrección campesina), escribía: «Encerrad a los dudosos (no a los «culpables» sino a los *dudosos*. – A.S.) en campos de concentración fuera de la ciudad».¹³ Y ade-

a Cf. nota en el primer volumen, pág. 791.

b La provincia (*gubérnia*) se componía de cierto número de distritos (*ujezd*). Las divisiones administrativas de la Rusia zarista existieron hasta 1929.

c Cf. nota en el primer volumen, pág. 792.

más: «... poned en práctica un terror masivo y despiadado...» (todavía no existía el decreto sobre el terror).

Y el 5 de septiembre de 1918, unos diez días después de este telegrama, se publicó el Decreto del SNK sobre el Terror Rojo firmado por Petrovski*, Kurski* y V. Bonch-Bruyevich.^a Además de las instrucciones sobre fusilamientos masivos, en él se decía en particular: «Salvaguardad la República Soviética de sus enemigos de clase aislándolos en *campos de concentración*».¹⁴

Así pues, ya ven d ó n d e –en la carta de Lenin, y después en el decreto del Consejo de Comisarios del Pueblo– fue encontrado e inmediatamente adoptado y confirmado este término –campo de concentración–, uno de los principales términos del siglo XX, y al que le esperaba un amplio futuro internacional! Y ya ven c u á n d o : en agosto y septiembre de 1918. Esta misma palabra ya se había usado en la primera guerra mundial, pero referida a prisioneros de guerra y a extranjeros indeseables. Aquí se aplicaba por vez primera a ciudadanos del propio país. La traslación del significado es comprensible: un campo de concentración para prisioneros no es una cárcel sino el lugar imprescindible para su concentración preventiva. Así pues, lo que en ese momento se proponía era una concentración preventiva extrajudicial también de compatriotas sospechosos. Era propio de la enérgica inteligencia de Lenin –al visualizar mentalmente el alambre de espino alrededor de personas no condenadas– encontrar al mismo tiempo la palabra necesaria: ¡concentración!

Por otra parte, el jefe de los Tribunales Militares Revolucionarios escribía lo siguiente: «El encierro en campos de concentración tiene el carácter del aislamiento de los prisioneros de guerra».¹⁵ Dicho abiertamente: por derecho de captura, con todas las características de las acciones militares, sólo que contra su propio pueblo.

Y si los campos de trabajos forzados del NKYu entraban en el género de «lugares comunes de reclusión», los campos de concentración no eran en modo alguno un «lugar común», sino que se establecían bajo la competencia directa de la Cheká

a Cf. nota en el primer volumen, pág. 749.

para *elementos especialmente hostiles* y para *rehenes*. Ciertamente es que, en lo sucesivo, los presos irían a parar a los campos también a través de los tribunales, pero afluirían más por un *criterio de hostilidad*¹⁶ que en virtud de una sentencia. Por intento de fuga del campo la condena se multiplicaba (también sin juicio) ¡por diez! (Por aquel entonces, esto sonaba así: «¡Diez por uno!», «¡Cien por uno!».) Por tanto, si alguien condenado a cinco años huía y era capturado, su condena se prolongaba de manera automática hasta 1968. Por un segundo intento de evasión correspondía el fusilamiento (que, como es natural, se aplicaba puntualmente).

En Ucrania, los campos de concentración se crearon con retraso, apenas en 1920.

Las raíces de los campos de concentración eran profundas, sólo que nosotros hemos perdido su ubicación y su rastro. Ya nadie nos contará nada sobre la mayoría de estos primeros campos de concentración. Únicamente se podrá extraer y salvar algo de los últimos testimonios de aquellos primeros internos que aún viven.

En aquella época, las autoridades tenían predilección por los antiguos monasterios a la hora de montar campos de reclusión: recintos de muros sólidos, edificios de buena calidad y desprovistos de ocupantes (puesto que los monjes no eran personas y podía despachárseles de allí sin más). Así pues, en Moscú hubo campos de concentración en el monasterio de San Andrónico, en el de San Salvador Nuevo y en el de San Iván.^a En el *Diario Rojo* de Petrogrado del 6 de septiembre de 1918 podemos leer que el primer campo de concentración «será instalado en Nizhni-Nóvgorod,^b en un convento de monjas vacío... *Inicialmente* está previsto enviar al campo de Nizhni-Nóvgorod a cinco mil personas» (la cursiva es mía. – A.S.).

En Riazán* también se estableció el campo en un antiguo convento de monjas (el de Kazán). He aquí lo que se cuenta de él. Estaban allí presos mercaderes, sacerdotes y «prisioneros de guerra» (así se llamaba a los oficiales capturados que no servían

a Andrónikov, Novospasski, Ivánovski.

b Cf. nota en el primer volumen, pág. 780.

en el Ejército Rojo). Pero había también otra clientela indefinida (el *tolstoyano* I. E-v., cuyo juicio ya conocemos, fue a parar precisamente allí). Había talleres anejos al campo: de tejido, de confección, de calzado, y (en 1921 ya se llamaban así) de «trabajos generales», es decir, de reparación y construcción en la ciudad. A los presos de «trabajos generales» los sacaban del campo bajo escolta, pero a los maestros artesanos que trabajaban solos, según el género del trabajo que ejercían, los dejaban salir sin escolta y la gente les daba de comer algo más en sus casas. La población de Riazán trataba con mucha compasión a los *privados* (oficialmente se llamaban «privados de libertad» y no presidiarios), y daba limosnas a las columnas que pasaban por las calles (bollos, remolacha cocida y patatas). La escolta no les impedía aceptar las limosnas, y los privados se repartían en partes iguales todo lo recibido. (A cada paso se encuentra uno con costumbres que *no son las nuestras*, con una ideología que no es la nuestra.) A los privados especialmente afortunados los colocaban en determinados organismos en virtud de su especialidad (E-v., en el ferrocarril), en cuyo caso obtenían un pase para moverse por la ciudad (pero pernoctaban en el campo).

En el campo de concentración (1921) la comida era la siguiente: unos doscientos gramos de pan (más otros doscientos gramos para los que cumplían la norma), agua caliente^a por la mañana y por la tarde y, en mitad de la jornada, un cucharón de bodrio (que contenía unos pocos granos de cereales y mondaduras de patata).

La vida del campo de concentración se veía adornada, por una parte, por los chivatazos de los provocadores (y los arrestos por culpa de dichos chivatazos), y, por otra, por un círculo dramático y una coral. Esta última daba conciertos a los habitantes de Riazán en la sala de la antigua Asamblea de la Nobleza, y una orquesta de viento formada por privados tocaba en el parque de la ciudad. Los privados conocían a los habitantes e intimaban cada vez más con ellos, lo cual resultaba intolerable; entonces empezaron a enviar a los «prisioneros de guerra» a los Campos del Norte, llamados de Destino Especial.

a Para el té.

La lección que se sacó de la falta de firmeza y de severidad en los campos de concentración fue que se encontraban en un entorno de vida civil. De ahí que fueran necesarios los campos especiales del norte. (Los campos de concentración previos fueron suprimidos en 1922.)

Todo este amanecer de los campos merece que se observe mejor en todos sus matices.

Al término de la guerra civil fue preciso disolver los dos ejércitos de trabajo* creados por Trotski^a dadas las protestas de los soldados retenidos en servicio. Con ello, como es natural, aumentó el papel de los campos de trabajos forzados en la estructura de la RSFSR. A finales de 1920 había en la RSFSR ochenta y cuatro campos en cuarenta y tres provincias.¹⁷ De crear una estadística oficial (aunque de carácter confidencial), en estos campos estaban entonces presas 25.336 personas, además de 24.400 «prisioneros militares de la guerra civil».¹⁸ Ambas cifras, especialmente la segunda, parecen haber sido muy subestimadas. Sin embargo, si se tiene en cuenta que no entraban en ellas los presos del sistema de la Cheká, donde gracias a la *descongestión de las cárceles*, el hundimiento de barcasas y otros procedimientos de aniquilamiento masivo, la cuenta empezaba repetidas veces de cero, es posible que dichas cifras sean exactas. En adelante se iría recuperando.

Los primeros campos de trabajos forzados nos parecen ahora algo impalpable. Ahora parece como si las personas que estuvieron encerradas en ellos no hubieran contado nada a nadie, no hay testimonios. Las obras literarias y las memorias cuando hablan del comunismo de guerra^b mencionan fusilamientos y

a En sus tesis del 17 de diciembre de 1919, Trotski (cf. nota en el primer volumen, pág. 803) proponía entre otras cosas que, al término de la guerra civil, los ejércitos fueran mantenidos en servicio y readaptados para realizar cierto número de tareas civiles: trabajos agrícolas, forestales, de minería, etcétera. Los ejércitos de los Urales y de Ucrania fueron reorganizados en ese sentido.

b Expresión según la cual se designa ordinariamente el periodo de la guerra civil (1918-1920), en particular el régimen económico que la caracteriza: embargo de productos agrícolas, cartillas de racionamiento para todos los productos, raciones fijadas según los criterios de clase. A partir de marzo de 1921, el comunismo de guerra fue reemplazado por la NEP (Nueva Política Económica).

cárceles, pero nada dicen sobre los campos. En ninguna parte, sea entre líneas, sea más allá del texto, se sobreentiende su existencia. ¿Dónde estaban estos campos? ¿Cómo se llamaban? ¿Qué aspecto tenían?

La Instrucción del 23 de julio de 1918 tenía el defecto decisivo (señalado por todos los juristas) de que en ella nada se decía de la diferenciación clasista de los presos, es decir, que se hubiera de tratar a unos presos mejor y a otros peor. Pero describía el régimen de trabajo, y sólo gracias a ella podemos hacernos una idea más o menos precisa. Se había establecido la jornada laboral en ocho horas. Exaltados por la novedad decidieron que por cualquier trabajo realizado por los presos —excepto los trabajos de mantenimiento del campo— se remuneraría (es monstruoso, la pluma se niega a transcribirlo)... con el cien por cien de las tarifas de los sindicatos correspondientes. (Constitucionalidad del trabajo obligatorio, pero también constitucionalidad de la remuneración; sin comentarios.) Lo cierto es que del jornal se les descontaban los costes del mantenimiento del campo y de la guardia. Los «concienzudos» se beneficiaban de privilegios: vivir en un cuarto privado y no presentarse en el campo más que para trabajar. Por «aplicarse en el trabajo» se prometía la liberación antes de plazo. Pero en general no existían indicaciones detalladas en cuanto al régimen de trabajo, cada campo lo hacía a su manera. «En el periodo de la construcción del nuevo régimen, y teniendo en cuenta el *exceso de población en los lugares de reclusión* (la cursiva es nuestra. — A.S.), no era posible pensar en un régimen de trabajo cuando toda la atención estaba dirigida a descongestionar las cárceles».¹⁹ Uno lee esto como quien lee escritura cuneiforme babilónica. Cuántos interrogantes se plantean de golpe: ¿Qué pasaba en esas desdichadas cárceles? «Nuestros regímenes carcelarios son monstruosos... El más corto de los encierros se convierte en un martirio.»²⁰ ¿Qué motivos sociales daban lugar a este exceso de población en las cárceles? ¿Hay que entender la idea «descongestión» como ejecuciones, o como distribución por los campos de reclusión? ¿Y qué significa que no era posible pensar en un régimen de trabajo? ¿Que el Narkomyust* no tenía tiempo para proteger al preso de la arbitrariedad del jefe

local del campo? ¿Es así como hay que comprenderlo? Al no haber normativa sobre el régimen penitenciario, ¿podía cualquier déspota, incluso en los años de *conciencia jurídica revolucionaria*, hacer lo que quisiera con los presos?

Gracias a una modesta estadística (sacada del mismo libro *Ot tíúrem k...* [De las cárceles a...]) nos enteramos de lo siguiente: el trabajo en los campos de concentración era, básicamente, un trabajo no cualificado. En 1919 sólo un dos y medio por ciento de los presos trabajaba en talleres artesanales; en 1920, el diez por ciento. Se sabe también que a finales de 1918 el Departamento Punitivo Central (¡Vaya nombrecito! Da escalofríos) gestionó la creación de colonias agrícolas. Se sabe que en Moscú se crearon varias brigadas^a «de choque» integradas por presidiarios y encargadas de reparar las cañerías del agua, la calefacción y los desagües de los edificios nacionalizados de Moscú. (Y estos reclusos, obviamente sin escolta, armados con sus llaves inglesas, sus soldados y sus tubos, recorrían Moscú, los pasillos de las instituciones y las viviendas de los hombres importantes de la época cuando las esposas de éstos los llamaban por teléfono para alguna reparación. Y sin embargo no aparecen en ninguna memoria, en ninguna obra de teatro, en ninguna película.) ¿Y si no había en la cárcel ningún especialista de este tipo? Cabe suponer que entonces los *encerraban*.

Más información sobre el sistema campo-carcelario tal como era en 1922 nos la ofrece el informe –felizmente conservado– que presentó al X Congreso de los Soviets el camarada E. Shirbindt, jefe de todos los lugares de reclusión de la RSFSR.²¹ En ese año se unificaron por primera vez todos los lugares de reclusión del Narkomyust y del NKVD^b (excepto los *lugares especiales de reclusión* de la GPU*) en una única GUMZAK* que fue puesta en manos del camarada Dzerzhinski.^c (No satisfecho con tener ya en sus manos los lugares de reclusión de la GPU, quería regir también estos otros.) La GUMZAK la formaban trescientos treinta lugares de reclusión, cuya cifra total de priva-

a Término empleado aquí y en el resto de la obra en el sentido de equipo de trabajo.

b Cf. nota en el primer volumen, pág. 780.

c Cf. nota en el primer volumen, pág. 758.

dos de libertad ascendía a ochenta u ochenta y una mil personas, y fue creciendo a partir de 1920: «En el presente año se constata un continuo crecimiento de la población de los lugares de reclusión». No obstante, gracias a este mismo informe nos enteramos (pág. 40) de que, contando los de la GPU, nunca hubo menos de ciento cincuenta mil reclusos, y que en ocasiones se llegaba hasta los ciento noventa y cinco mil. «La población de los lugares de reclusión es cada vez más estable» (pág. 10), «el porcentaje de presos procedentes de los tribunales revolucionarios no sólo no decae sino que manifiesta una definida tendencia al crecimiento» (pág. 13). Y en los lugares donde se habían producido hacía poco disturbios populares, en las provincias centrales de las tierras negras, en Siberia, en el Don y en el Cáucaso norte, el número de procesados llegaba al cuarenta o cuarenta y tres por ciento del total de los presos, lo que atestiguaba unas buenas perspectivas de crecimiento de los campos.

El sistema de la GUMZAK contaba en 1922 con casas de trabajo correccional (en otras palabras, prisiones donde cumplir condena), casas de prisión preventiva (en otras palabras, de primera instancia), cárceles de deportación, de cuarentena, de aislamiento (la prisión de Orlov «no está en condiciones de acoger a todos los de difícil corrección» y se restauró Krestí, cuyas puertas se abrieron de forma tan gloriosa en febrero de 1917), colonias agrícolas (donde se extraían a mano arbustos y tocónes), casas de trabajo para menores de edad y campos de reclusión. ¡Un ente penitenciario muy desarrollado! En las cárceles «hay seis presos y pico por cada cinco puestos, pues en muchas casas se encuentran tres o más presos por puesto» (pág. 8).

También nos enteramos de detalles sobre los edificios (de cárceles y de campos): habían llegado a tal estado de decadencia que no satisfacían ni los requisitos sanitarios básicos, «tan deteriorados que... hubo que cerrar pabellones enteros e incluso instituciones correccionales enteras» (pág. 17). Y sobre la alimentación: «En 1921, los lugares de reclusión se encontraban en una situación difícil: no había suficientes raciones para los presos». A partir de 1922, debido al paso a los presupuestos locales, «hay que considerar la situación material de los lugares de reclusión casi como catastrófica» (pág. 2), los Gubispolkom* lo-

cales incluso les negaban a los presos la distribución total de sus raciones. A principios de año, el Plan Estatal entregó cien mil raciones para unos 150-195 mil presos, se redujo el tamaño de las mismas y algunos productos no se entregaban en absoluto (tres cuartos de la población reclusa recibía menos de mil quinientas calorías), y a partir del 1 de diciembre de 1922 todos los lugares de reclusión, excepto quince de importancia nacional, fueron totalmente dados de baja del abastecimiento de raciones. «Los presos pasaban hambre» (pág. 41).

El Estado deseaba tener un Archipiélago, lo deseaba mucho, ¡pero no tenía con qué alimentarlo!

La remuneración del trabajo se había reducido. «El aprovisionamiento de víveres es extremadamente insatisfactorio... Cabe esperar que adquiriera un carácter catastrófico» (pág. 42). «La escasez de combustible es casi generalizada.» En octubre de 1922, la mortalidad en la GUMZAK no era menor del uno por ciento, ¿significaba esto que en invierno eran inminentes unas pérdidas de más del seis por ciento, o del diez por ciento quizá?

Esto no podía dejar de repercutir también en la guardia. «La mayoría de los vigilantes huye literalmente del servicio, y otros especulan y hacen tratos con los presos» (pág. 43). ¡Y cuántos de ellos, además, les robaban! «Hay un fuerte crecimiento de delitos de prevaricación entre los funcionarios, empujados a ello por el hambre.» Muchos se fueron a otros trabajos mejor pagados. «Hay correccionales donde tan sólo han quedado el director y un vigilante» (se puede uno imaginar lo canalla que sería), «y es preciso cargar con las tareas de vigilancia a los presos mismos, a aquellos escogidos entre los ejemplares.»

¡Y qué fuerza de espíritu, muy a lo Dzerzhinski, había que tener, y qué fe en la empresa represiva comunista, para conducir aquel moribundo Archipiélago a un brillante futuro en lugar de mandar a los presos a sus casas!

¿Y qué pasó? Hacia octubre de 1923, al principio de los tranquilos años de la NEP^a (bastante lejos aún del *culto a la personalidad*), las cifras eran las siguientes: 68.297 privados de libertad en trescientos cincuenta y cinco campos de concentración;

a Cf. nota en el primer volumen, pág. 779.

48.163 en doscientos siete correccionales; 16.765 en ciento cinco casas de reclusión y prisiones; 2.328 en treinta y cinco colonias agrícolas; y, además, 1.041 menores de edad y enfermos.²²

¡Y todo ello sin contar los campos de concentración de la GPU! ¡Un feliz crecimiento! ¡Los lloruelos han quedado humillados! El Partido había tenido razón de nuevo: los reclusos no sólo no se habían muerto sino que su número había crecido hasta alcanzar casi el doble, y los lugares de reclusión, que eran más del doble, no se habían venido abajo.

Existe también otra estadística muy elocuente: la de la saturación del exceso de población en los campos (el número de reclusos creció más deprisa que la creación de campos). En 1924 tocaban ciento doce reclusos por cada cien puestos habilitados; en 1925, ciento veinte; en 1926, ciento treinta y dos; en 1927, ciento setenta y siete.²³ Quien haya estado preso comprenderá muy bien cómo son las condiciones de vida en el campo (espacio en los catres, escudillas en el comedor, chaquetones guateados) si para cada puesto hay 1,77 presos.

Paralelamente a la expansión del sistema de campos de concentración se desarrolló una audaz «lucha contra el fetichismo carcelario» de todos los países del mundo, incluyendo a la Rusia de antaño, en la que no sabían inventar nada más que cárceles y más cárceles. («El gobierno zarista, tras convertir todo el país en una enorme cárcel, desarrolló con refinado sadismo su sistema penitenciario.»)²⁴

Hasta 1924, también había sido insuficiente el número de simples «colonias de trabajo» en el Archipiélago. Durante esos años prevalecían los «lugares cerrados» de reclusión, y su número ya no habría de disminuir en adelante. (En un informe de 1924, Krylenko^a exigía que se aumentara el número de *izoliators*^b de destino especial para presos no obreros y para elementos *especialmente peligrosos* entre los obreros [categoría en la que evidentemente se encontraría después el propio Krylenko]. Esta formulación suya se incorporó tal cual al Código de corrección por el trabajo de 1924.)

a Cf. nota en el primer volumen, pág. 771.

b Cf. nota en el primer volumen, pág. 765.

En el umbral del «periodo de reconstrucción» (es decir, a partir de 1927), «el papel de los campos —¿Qué creería usted? ¡Justamente ahora, después de todas las victorias logradas?—... *crece* contra los elementos hostiles más peligrosos, los saboteadores, los *kulaks*,^a y la propaganda contrarrevolucionaria».²⁵

¡Así pues, el Archipiélago no se hundirá en los abismos marinos! ¡El Archipiélago vivirá!

Del mismo modo que durante la creación de cualquier Archipiélago se produjeron invisibles desplazamientos de importantes estratos de apoyo antes de que aparezca ante nosotros la nueva configuración del mundo, también aquí tuvieron lugar importantísimas dislocaciones y cambios de nombre a los que nuestro intelecto apenas puede acceder. Al principio fue el caos primitivo; los lugares de reclusión eran administrados por tres organismos: la VChK^b (camarada Dzerzhinski), el NKVD (camarada Petrovski)* y el NKYu (camarada Kurski),* en el NKVD, tan pronto era la GUMZAK (Dirección General de Lugares de Reclusión, creada inmediatamente después de la Revolución de Octubre de 1917), como la GUPR,* como de nuevo la GUMZAK; en el NKYu, la Dirección de Prisiones (diciembre de 1917), luego el Departamento Punitivo Central (mayo de 1918), con una red de departamentos punitivos provinciales, e incluso con congresos de los mismos (septiembre de 1920), rebautizado más tarde con el eufónico nombre de Departamento Central de Trabajo Correccional (1921). Naturalmente, semejante descentralización no beneficiaba a la causa del castigo correccional, y Dzerzhinski trataba de conseguir la unidad de la dirección. Por cierto, fue entonces cuando se produjo la simbiosis, advertida por pocos, entre el NKVD y la VChK: a partir del 16 de marzo de 1919, Dzerzhinski fue también, por derecho de acumulación, Narkom* de Interior. Y en 1922, como ya se ha dicho, conseguía que le fueran traspasadas al NKVD, es decir, a él mismo, las competencias de todos los lugares de reclusión del NKYu (25 de junio de 1922).

a Cf. nota en el primer volumen, pág. 771.

b Cf. nota en el primer volumen, pág. 807.

Paralelamente a todas estas operaciones también se llevaba a cabo la reestructuración de la guardia de los campos. Al principio fueron las tropas de la VOJR^a (Guardia Interior de la República), después el VNUS* (Servicio Interior), y luego se unieron al cuerpo militar de la VChK,²⁶ y el presidente de su Consejo Militar fue el propio Dzerzhinski. (Y sin embargo, sí, sin embargo, hasta 1924 se recibirían quejas sobre las numerosas evasiones y el bajo nivel de disciplina de los funcionarios.)²⁷ Sólo en junio de 1924 un decreto del VTsIK-SNK imponía la disciplina militar en el cuerpo de la guardia de escolta, y completaba sus efectivos a través del Comisariado Popular de la Marina Militar.²⁸

Paralelamente también a todo esto se crearon en 1922 la Oficina Central de Registro Dactiloscópico y el Criadero Central de Perros Policía y de Investigación.

Y en esta época, la GUMZAK de la URSS cambió su nombre por el de GÜITU* de la URSS (Dirección General de Instituciones de Trabajo Correccional), y más tarde por el de GÜITL* de la OGPU* (Dirección General de Campos de Trabajo Correccional), cuyo jefe era al mismo tiempo el jefe de las tropas de escolta de la URSS.

¡Cuánta agitación supuso todo esto! ¡Y cuántas escaleras, despachos, centinelas, permisos, sellos y rótulos!

Y del GÜITL, hijo del GUMZAK, nació nuestro GULAG.

a Cf. nota en el primer volumen, pág 807.